

LLAMA A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA BASES CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "ASESORÍA TÉCNICA MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES".

RESOLUCIÓN N° 26 / 2018

San Miguel, 22 de marzo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

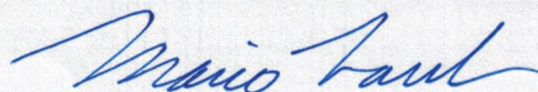
1. Que, la Licitación Pública consiste en un procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la administración de esta Corporación Municipal realiza un llamado público, convocando a los oferentes interesados para que, sujetándose a las bases fijadas con anterioridad, formulen propuestas en cumplimiento de dichas bases, entre las cuales se seleccionará la más conveniente a los intereses y requerimientos de la Corporación.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Ley N° 20.248, que establece la Subvención Especial Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 235 del año 2008 del Ministerio de Educación.
4. Resolución Exenta N° 367 del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación que **"RENUOVA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"**.
5. El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 13 de junio del 2017.
6. Que, la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la asesoría denominada **"MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES"**, ID N°629373-1-LE18, para los establecimientos educacionales Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe, Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Territorio Antártico, Escuela Villa San Miguel, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Andrés Bello.
7. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la **"CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"**, consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notaría Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León.

8. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para contratar los servicios profesionales para la realización del proyecto "**MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CURRICULARES**", ID N°629373-1-LE18, para los establecimientos educacionales Escuela Pablo Neruda, Escuela Santa Fe, Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón, Escuela Territorio Antártico, Escuela Villa San Miguel, Escuela Llano Subercaseaux y Liceo Andrés Bello con cargo al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 13 de junio del 2017 (Fondos PME-SEP 2018), contando con un presupuesto máximo disponible de \$16.163.532.- (dieciséis millones ciento sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos chilenos), impuestos incluidos;
- 2.- **APRUÉBANSE** las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y todos sus anexos.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y Bases de Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.



MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP/AMD

Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.